



## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas  
Positiva Compañía de Seguros S.A.:

He auditado los estados financieros de Positiva Compañía de Seguros S.A., los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas y sus respectivas notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Positiva Compañía de Seguros S.A al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

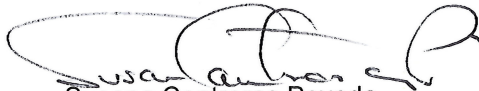
- a) La Compañía al 31 de diciembre de 2014, presenta pérdidas acumuladas por \$492.937 millones, que han originado disminución en el patrimonio de los accionistas por \$126.669 millones y en el excedente del patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado por \$123.287 millones, con relación al año 2013. De persistir esta situación podría conllevar a requerimientos de capital con el fin de dar cumplimiento a los niveles mínimos de patrimonio adecuado y capital mínimo de funcionamiento, requeridos por la normatividad vigente.
- b) Como se indica en la nota (36) a los estados financieros, para el año gravable 2013, la Compañía no constituyó provisión para impuesto de renta en razón a que consideró que no tenía base gravable sobre renta ordinaria o renta presuntiva, dado que administraba recursos de la seguridad social. Para el año gravable 2014, la Compañía no constituyó la provisión para impuesto de renta, dado que las rentas exentas fueron superiores a la base gravable. Para la determinación de la base gravable del impuesto de renta para la equidad – Cree, del año gravable 2014, la Compañía consideró la administración de recursos de la seguridad social.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Compañía, ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de: control interno que incluye los sistemas de administración de riesgos implementados, conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
- e. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y contabilización de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el balance general y en el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables.
- f. Las reservas de seguros han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.
- h. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral; en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

- i. La remuneración a favor de los intermediarios de seguros en el ramo de riesgos laborales se efectúa con cargo a los recursos propios de la Administradora, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Administración de la Compañía, como se indica en las notas (2), (k) y (33) a los estados financieros.

Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Susana Contreras Poveda  
Revisor Fiscal de Positiva Compañía de Seguros S.A.  
T. P. 11017-T  
Miembro de KPMG Ltda.

27 de febrero de 2015